

# Carpetazo al fraude fiscal de la leche negra

Casi 20 años después, la Audiencia Nacional exculpa a los principales acusados de una trama que operó entre 1997 y el 2005

**MARIO BERAMENDI**  
SANTIAGO / LA VOZ

Han tenido que transcurrir casi 20 años para que una investigación que se inició en el año 2000 haya concluido definitivamente en la vía judicial. La Audiencia Nacional ha dado carpetazo al llamado caso de la leche negra, que trataba el gigantesco fraude cometido por industrias lácteas y cooperativas entre los años 1997 y 2005, y que en ese período pusieron en el mercado 1,2 millones de toneladas de leche por encima de la cuota que tenía España asignada por la UE. Para evitar el pago de la multa de Bruselas, hasta una treintena de sociedades y cooperativas se sirvieron de tres empresas fantasma para canalizar ese excedente al mercado mediante facturas falsas. Un fraude que llegó a cuantificarse en 249 millones de euros, tal y como consta en un informe que elaboró el propio Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), dependiente del ministerio.

Finalmente, la Audiencia Nacional ha cerrado el caso con la conclusión de que no ha existido delito fiscal. Por esto fue precisamente condenado el pasado verano, Jorge Merediz, hijo de Pedro José Merediz, ya fallecido, y principal cerebro de la trama a través de la empresa El Churtal, sociedad a nombre de la cual se expidieron durante años en Galicia y en el resto de España facturas falsas para blanquear la leche negra, producida fuera de la cuota asignada.

A Jorge Merediz le imputaban más de 90 delitos contra la Hacienda Pública. Sin embargo, recurrió, y ahora ha ganado la batalla en la Audiencia, que lo absolvió del delito fiscal (junto al otro condenado, Gonzalo Orozco), pero no del de falsedad documental. La diferencia de condena no es menor: de tener que cumplir 3 meses por cada uno de los 93 delitos fiscales y enfrentarse a multas de 7 millones, se queda ahora con multa de 450 euros y una pena de prisión de 5 meses y siete días de cárcel.

«La sentencia considera que la tasa en aquella época no era un impuesto porque ni tenía afán recaudatorio ni formaba parte de los Presupuestos, es decir, que se trataba de una medida de equilibrio del mercado, para controlar la producción de leche», explica el letrado Bosco García, del des-

pacho de Ramón C. Pelayo Abogados y que ha defendido Jorge Merediz en esta causa.

El fallo de la Audiencia es firme y no puede recurrirse ya en la vía penal, pero sí deja la puerta abierta a que el FEGA, que inició la investigación en el año 2000, reclame por la vía administrativa.

Las tres sociedades fantasma de las que se sirvió el sector para ocultar la producción en negro eran El Churtal, Lácteos Lemos y Suma. En las dos primeras, el representante legal era Pedro

José Merediz, ya fallecido, cuyas comparecencias ante la Justicia no solo desvelaron cómo operaba la trama, sino que sirvieron también para señalar a las grandes industrias lácteas españolas como participantes del gigantesco y millonario fraude.

Entre las empresas que se beneficiaron de los excedentes estaban Pascual, Puleva o Clesa, a las que la Audiencia les impuso ya en el 2012 una multa de 25 millones de euros, después de que las compañías llegasen a un acuerdo

con la Fiscalía General del Estado y la Abogacía del Estado. Así lograron cerrar ellas el caso por la compra fraudulenta de materia prima fuera de cuota.

## Otros frentes abiertos

No es este el único frente que tienen abiertas las industrias lácteas en España. En el 2015, ya fueron sancionadas por la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia (CNMC) con una multa de 88 millones de euros por intercambiar información y pactar

precios. Las empresas multadas recurrieron al Supremo alegando defectos de forma, y este les dio la razón, lo que obligó a la Audiencia a anular todas las multas.

Lo que sí puede hacer ahora Competencia es abrir el caso a partir de la fecha en la que se produjeron esos errores denunciados por la industria y así se lo ha ido comunicando a las diferentes empresas a las que acusa de repartirse el mercado, y entre las que están Danone, Puleva, Pascual, Lactalis, Senoble y Celega.

**oferplan**  
La Voz de Galicia.es

**Han conseguido estas exclusivas ofertas al mejor precio**

**¿Te las vas a perder?**

Entra en **oferplan.lavozdegalicia.es** y compra tu cupón

**A CORUÑA**

DESCUENTO **62%** PRECIO DESDE **49€**

Eco4D

**Ecografía 4D, con regalo especial Día de la Madre**

**CAMINHA (PORTUGAL)**

DESCUENTO **42%** PRECIO DESDE **41'90€**

Hotel Porta do Sol\*\*\*\*Superior

**Escapada en un 4\* con alojamiento, desayuno, acceso al Candle Spa y mucho más**

**SANTIAGO**

DESCUENTO **44%** PRECIO DESDE **45€**

Guinot Insitute Paris

**Exclusivo tratamiento facial Hydradermie Jeunesse**

**COVELO (PONTEVEDRA)**

DESCUENTO **50%** PRECIO DESDE **24'95€**

Camping Maceira

**Magnífica escapada en un bungalow en un entorno natural único**

**NIGRÁN - O GROVE - OLEIROS**

DESCUENTO **50%** PRECIO **15€**

Prado Surf Escola

**Cursos de surf de 2 h**

**A CORUÑA**

DESCUENTO **43%** PRECIO **51€**

Termaria Casa del Agua

**Masaje completo hidratante especial y acceso completo a Talaso Termaria**

Canje de cupones: ver condiciones de las ofertas en [oferplan.lavozdegalicia.es](http://oferplan.lavozdegalicia.es)

Oferta disponible en [oferplan.lavozdegalicia.es](http://oferplan.lavozdegalicia.es) gestionada por Canal Voz, S.L., con domicilio social en Ronda de Outeiro, 1-3, 15006 A Coruña. Condiciones de Uso y Protección de Datos disponibles en [oferplan.lavozdegalicia.es](http://oferplan.lavozdegalicia.es)